Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamenteLogotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente

**BASES CONCURSO**

**PREMIO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR ACTIVIDADES REALIZADAS CON SUS SOCIOS PARA DESARROLLAR**

**PROGRAMA VERANO EN FAMILIA 2024**

**I.- DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA**

Esta Convocatoria tiene por objetivo premiar a las organizaciones comunitarias (Junta de Vecinos, Clubes de adultos mayores, organizaciones indígenas, discapacitados, comités de viviendas, uniones comunales de organizaciones territoriales y funcionales sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente o directiva, otras organizaciones acreditas por el municipio) de la comuna de Osorno que durante el periodo 2022-2023 han llevado a cabo actividades con sus socios, que demuestran un compromiso con el desarrollo de su quehacer institucional. El premio contemplado implica un incentivo a las organizaciones para desarrollar con sus asociados actividades de turismo familiar.

El premio tiene por destino aportar para que los asociados a estas organizaciones realicen una actividad de convivencia en algún lugar definido por ellas. El Premio es para aportar al costo del traslado de sus asociados con un máximo $150.000.-

Son admisibles las organizaciones que hayan realizado actividades de naturaleza de ayuda social, de carácter recreativa, asociadas a la seguridad ciudadana, entre otras de esta naturaleza. Quedan excluidas las actividades asociadas o reuniones propias de la organización sean estas ordinarias o extraordinarias. Las actividades pueden haber tenido financiamiento externo público o privado, o bien de la propia organización y deben ser certificadas por alguna institución pública, privada o comunitaria, en caso de ser requerido para dirimir.

Por la naturaleza del proceso de concursabilidad y del quehacer propio de las organizaciones y en el marco del periodo de la convocatoria, existirán periodos de postulación, uno que se realizara en enero y otro en febrero. En cada caso las postulaciones competirán entre las que se encuentren admisibles a la fecha de cierre de cada postulación.

Podrán postular las y los socios de organizaciones funcionales a través de sus respectivas Juntas de Vecinos u Organizaciones comunitarias, o bien en el caso de no tener certificado de vigencia lo puede hacer a través del respaldo de una Junta de Vecinos.

**II.- CRONOGRAMA POSTULACIONES AL CONCURSO Y RESULTADOS:**

Las Organizaciones Comunitarias (Juntas de vecinos, club de adultos mayores, y organizaciones indígenas, discapacitados, comités de vivienda, uniones comunales de organizaciones territoriales y funcionales u otras organizaciones acreditadas por el municipio) que deseen postular al concurso que entrega premios para desarrollar turismo familiar de verano deberán optar por una de estas convocatorias:

* Semana 1:

Fecha de Inicio: Lunes 15 de enero

Fecha de Cierre: Jueves 18 de enero

Fecha entrega de resultados: Viernes 19 de enero

* Semana 2:

Fecha de Inicio: Lunes 22 de enero de 2024

Fecha de Cierre: Jueves 25 de enero de 2024

Fecha entrega de resultados: 26 de enero de 2024

* Semana 3:

Fecha de Inicio: Lunes 29 de enero de 2024

Fecha de Cierre: Jueves 01 de febrero de 2024

Fecha entrega de resultados: viernes 2 de febrero de 2024

* Semana 4:

Fecha de Inicio: Lunes 05 de febrero de 2024

Fecha de Cierre: Jueves 08 de febrero de 2024

Fecha entrega de resultados: viernes 9 de febrero de 2024

En caso de ser necesario, por la demanda espontanea que se genere, se podrá realizar otra convocatoria en los mismos términos que las anteriores.

Cada convocatoria deberá estar condicionada a disponibilidad presupuestaria del fondo.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. Debe ingresar formulario de postulación con la información solicitada en el formato adjunto de postulación (en el que debe indicar la fecha aproximada en que pretende realizar su viaje de esparcimiento)
2. Adjuntar certificado de vigencia del Directorio de la Organización
3. Adjuntar una declaración jurada simple del empresario que se compromete a prestar el servicio de traslado a la organización postulante.

**III.- EVALUACIÓN TECNICA**

Se evaluarán las postulaciones de acuerdo a su mérito, que está asociada a la cantidad de actividades y participantes realizadas en el periodo 2022-2023.

La escala se evaluación es la siguiente:

**A.-**

|  |  |
| --- | --- |
| NOTA 7 | La organización menciona más de 5 actividades realizadas en el periodo 2022-2023 |
| NOTA 5 | La organización menciona 4 actividades realizadas en el periodo 2022-2023 |
| NOTA 3 | La organización menciona entre 3 actividades realizadas en el periodo 2022-2023 |
| NOTA 2 | La organización menciona 2 actividades realizada en el periodo 2022-2023 |
| NOTA 1 | La organización menciona 1 ó 0 actividad realizada en el periodo 2022-2023 |

**B.-**

|  |  |
| --- | --- |
| NOTA 7 | Cantidad de participantes más de 70 personas. |
| NOTA 5 | Cantidad de participantes entre 60 y 69 |
| NOTA 3 | Cantidad de participantes entre 50 y 59 |
| NOTA 2 | Cantidad de participantes entre 40 y 49 |
| NOTA 1 | Cantidad de participantes entre 0 y 39 |

La nota recibida por la organización será el promedio de las notas obtenidas en A y B respectivamente en la evaluación técnica.

**FORMULARIO DE DESCRIPCION Y ACREDITACIÓN:**

Este formulario es llenado por la organización comunitaria respectiva para acreditar el número de actividades realizadas y participantes con sus asociados en los periodos 2022-2023.

**EMETERIO CARRILLO TORRES**

**PRESIDENTE.**

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO.**